

# La Asociación

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

Propiedad y órgano oficial de la Asociación de Maestros de la provincia

Redacción y Administración

Glorieta de Galán y Castillo, 5.

De los trabajos que se publiquen serán responsables sus autores.  
No se devuelven los originales.

Año XIII

Teruel 22 de Enero de 1925

Núm. 616

## A LOS MAESTROS DE LA PROVINCIA

Queridos compañeros: En vista de una Real orden, inserta en la *Gaceta* del 13 del pasado Diciembre, aplicando la sentencia del Tribunal Supremo en la que se concede derecho a un Maestro a percibir por *gratificación de adultos la cuarta parte del sueldo que disfruta*, he procurado adquirir algunos datos para orientarme en la marcha a seguir a fin de alcanzar el mismo reconocimiento; y, a tal fin, me he puesto al habla con un abogado de Teruel y dos de Madrid coincidiendo todos en que *colectivamente* no puede recurrirse, por haber transcurrido el plazo reglamentario; pero que cada uno de por sí podemos provocar una Real orden como la citada, con bastante seguridad de éxito; y como tengo ofrecimientos y uno solo se compromete a encargarse de todos los de esta provincia con un módico honorario, que dependerá del número, os invito a todos, asociados o no, para que quienes deseis incoar el pleito me autorizéis por carta para dar la relación a fin de dar comienzo a los trabajos necesarios; bien entendido que la sentencia no favorece más que a quien se muestra parte.

Como cuota primera, para empezar el estudio de las Reales órdenes y decretos a partir del de 4 de octubre del 1906, se ha fijado la de *2 pesetas* por autorizante, de la que se dará cuenta en La Asociación, donde también, se insertará la relación de los adheridos.

Esta cuota no es necesario remitirla si no que basta con que me autorizéis para que los seño-

SE PUBLICA LOS SABADOS

Anuncios a precios convencionales.

res Habilitados la descuenten, y me entreguen, para cuando haya necesidad de hacer uso de ella.

Como la cosa urge, por hoy, pues este pleito pudiera también ser base para que en los próximos presupuestos se incluyera la cantidad necesaria para el abono de lo que se pide y la asignación para lo sucesivo, el plazo de admisión de autorizaciones finará el día 31 del actual.

De los documentos que después se necesiten y de la marcha del asunto iré dando cuenta en el periódico.

Aprovecha esta ocasión para saludaros vuestro compañero

José Rivelles.

Burbáguena y Enero 1925.

## SEAMOS ACTIVOS

Un querido compañero nos pregunta si los maestros «tenemos derecho a figurar en las listas de electores para compromisarios». Sí. Nadie puede negarnos ese derecho siempre que estemos en condiciones legales; es decir, que el impuesto que se pague por utilidades iguale o supere al que pague cualquiera de los vecinos que figuren en las listas de electores expuestas durante el mes actual en los sitios de costumbre de todos los pueblos.

Y no solo es un derecho, sino un deber reclamar la inclusión, para lo cual bastará que lo solicite de la Alcaldía, presentando como justificante de sus derechos, una certificación del Habilitado haciendo constar el descuento que sufre por el concepto de utilidades.

En esta provincia somos muchos los que no queriendo abdicar nuestros deberes de ciudadanía, hemos reclamado contra la postergación en que se nos tenía y hace mucho tiempo— años,—disfrutamos del voto haciendo uso de él siempre que se nos presenta ocasión.

Es incomprensible nuestra cobardía o nuestra apatía; hacer dejación de nuestros derechos por miedo al cacique o a que nos llamen entrometidos, es un delito contra la nación; el maestro amante de su patria debe cumplir con su deber de ciudadano; no ejercitarlo es confesar paladinamente su impotencia y demostrar que con estudios y un título, está a menos altura que el último destripa-terrones del pueblo.

No, querido colega; debe V. pedir su inmediata inclusión en las listas de electores para compromisarios, y no en último término, sino en el lugar que por derecho le corresponda. Son muchos los secretarios que han consultado este caso concreto a la superioridad y a las Revistas profesionales, y ni uno solo ha dudado de la legalidad de la inclusión. Es unánime la confirmación de nuestro derecho.

\*\*\*

También se nos pregunta el alcance que puede tener una Real orden publicada recientemente, sobre la posibilidad de cobrar la cuarta parte del sueldo por gratificación de adultos, dentro de los límites fijados por la ley.

Creemos que no solamente es posible, sino probable el cobro de las cantidades devengadas; la Nacional en sus últimas sesiones trató el asunto y hasta creemos haber leído en algún

periódico que tomó el acuerdo de llevar a lo Contencioso el asunto en nombre y por cuenta de sus asociados, y es de suponer, que en esta ocasión, como en otras, la Permanente procederá con la diligencia y pericia que le caracteriza llevando sus gestiones hasta el límite que sea humanamente posible.

Pero sucede otra cosa: dejamos transcurrir con exceso el tiempo señalado para reclamar colectivamente, y los recursos que hoy se entablen sólo tendrán efecto para los reclamantes, y para nadie más, como ha sucedido con la R. O. a que alude nuestro comunicante, a menos que no se dictase otra Real orden que nos colocase en condiciones, cosa que sin ser imposible, no es fácil obtener.

Si verdaderamente queremos que se nos haga justicia, debemos poner nuestro pleito en manos de un buen abogado que lo eleve y defienda ante la Sala de lo Contencioso del Supremo, y seguramente nos haría justicia aquel alto tribunal.

Para todo esto se necesitan hacer gastos de alguna cuantía, y como sería de una candidez inconcebible pensar en que los vecinos nos los han de sufragar, deberíamos agruparnos todos los asociados, aprontar una cantidad—que sería menor cuantos más fuésemos los solicitantes,— y empezar en seguida los trabajos, ya que la resolución a que aludimos ha tenido la virtud de ponernos a todos en movimiento y despertarnos del letargo en que estábamos sumidos.

Creemos que aunque sólo sea por egoísmo, no pasará desapercibido este toque de atención.

*Equis.*

## ASOCIACIÓN NACIONAL DEL MAGISTERIO

### SESIONES DE LA DIRECTIVA

# MEMORIA

QUE EN CUMPLIMIENTO DE LO QUE DISPONE EL ARTÍCULO 28 DEL REGLAMENTO DE ESTA ASOCIACIÓN, PRESENTA EL SECRETARIO QUE SUBSCRIBE, EN LAS SESIONES ORDINARIAS DE JUNTA DIRECTIVA, CORRESPONDIENTES AL AÑO 1925.

Nuevamente cumpla el grato deber de informar a la Junta Directiva de las gestiones llevadas a cabo por esta Permanente, desde las últimas sesiones celebradas. En cuanto ha sido posible, dadas las circunstancias políticas que atravesamos, esta Comisión ha hecho llegar a los Poderes constituidos las justas aspiraciones de la clase, contenidas en los acuerdos de se-

siones anteriores. Hemos de reconocer que el Directorio que nos gobierna, siempre ha dispensado una benévola acogida a nuestras peticiones, y que a pesar de la reducción de gastos llevada a cabo en todos los ramos de la Administración que lo permitan, para la primera enseñanza se consignó un aumento de cierta consideración en los presupuestos vigentes, prueba

de la importancia que conceden a la cultura popular los hombres que hoy asumen las responsabilidades del Poder.

### CREACION DEL PERIÓDICO

El acuerdo de la Directiva de crear un periódico que fuese órgano de nuestra Asociación, atrajo todo el interés de la Permanente pues era una empresa de cierta complejidad, que exigía una larga y detenida preparación. Hechas las indispensables gestiones, se convino en que apareciese el primer número de *El Magisterio Nacional* el día 2 de Abril. Encargado provisionalmente el que suscribe de la Dirección de nuestro periódico, si bien ha estado inspirado en todo momento por los queridos compañeros de Permanente, que han sido también colaboradores del mismo, no hemos de tener el atrevimiento de encomiar la modesta labor en él realizada. Todos la conocéis y a vuestro juicio nos entregamos convencidos de que, por duro que sea vuestro fallo, siempre quedará a salvo nuestra buena voluntad, puesta a contribución una vez más en pro de los intereses societarios.

### EL MATERIAL ESCOLAR

Varias veces se ha ocupado esta Directiva de tan importante asunto, reclamando en sus conclusiones una mayor consignación para este servicio, pues la cantidad que actualmente se destina es a todas luces insuficiente, dada la carestía de los artículos en estos últimos años.

Puso la cuestión sobre el tapete, agudizando el problema hasta un límite increíble, la Real orden de 25 de Marzo del corriente año, disponiendo que se provea a todos los niños de las Escuelas nacionales, completamente gratis, de los libros, papel, plumas y demás objetos necesarios para la enseñanza. La Comisión Permanente se dió cuenta en seguida de la imposibilidad de cumplir dicha soberana disposición, y visitó al Excmo. Sr. Subsecretario para hacerle presente la difícil situación que se creaba al Magisterio, tan comprometida ya por la escasez de material que tienen las Escuelas. Se le hizo entrega además de un escrito en el que después de exponer las poderosas razones que impedían el cumplimiento de lo dispuesto, se hacía resaltar la necesidad de aumentar la consignación de material para las Escuelas nacionales, pues lo que hoy cobran los Maestros para el indicado fin, no basta a cubrir las más primarias necesidades.

### CONGRESILLO DE PEDAGOGÍA : ESPAÑOLA. EN VALENCIA :

La Federación de Maestros nacionales de Levante, que tan altas pruebas viene dando de su excelente organización y de sus entusiasmos societarios, tenía como capitalidad en el presente año, a la hermosa ciudad del Turia. Allí habían de celebrarse las sesiones reglamentarias de la Federación, y los compañeros de aquella Asociación provincial, quisieron avalorarlas con la celebración de un Congresillo de Pedagogía Española, cuya sola denominación indica ya una intención plausible de contribuir al estudio del problema educativo español, observando las características de nuestro pueblo y procurando encontrar las normas precisas para llegar a una solución satisfactoria, que reclaman de consuno el interés patriótico y el prestigio profesional de nuestra clase.

El más lisonjero éxito coronó los esfuerzos de los compañeros levantinos, del que fueron testigos el presidente y el tesorero de esta Nacional, que defiriendo a la galante invitación de aquella Asociación, acudieron al referido Congresillo. La Permanente tomó el acuerdo de felicitar a dicha provincial, agradeciendo las atenciones y deferencias de que habían sido objeto los representantes de esta Comisión.

### LA CUESTIÓN ECONÓMICA

Considerada como de interés extraordinario, no ha dejado esta Comisión de gestionar con tesón y constancia la mejora de sueldos al personal, ya que está muy lejos aún de la equiparación con los demás funcionarios del Estado.

Después de varias visitas al Sr. Subsecretario, que siempre tuvo para con nosotros deferencias y atenciones que agradece con toda el alma, dándonos impresiones optimistas sobre los aumentos que el Directorio pensaba consignar en los presupuestos, con destino a los Maestros nacionales, consiguió el día 7 de Mayo una audiencia con el excelentísimo señor Primo de Rivera, para interesarle, entre otras cosas, que se formase el Escalafón de derecho, dando efectividad en los presupuestos que se estaban formando a todo lo que permitiera el estado de la Hacienda pública, sin tomar en consideración la propuesta de quinientos, pues tal procedimiento de ascensos va desapareciendo de los demás cuerpos del Estado y el Magisterio no debe constituir una excepción.

El criterio de reducir en todo lo posible el

presupuesto de gastos, puso en peligro los aumentos para Primera enseñanza, no obstante la buena disposición de todos en favor de la Escuela nacional y muy especialmente del Excelentísimo Sr. Presidente del Directorio. El señor García de Leániz, que ha sido y es en todo momento defensor decidido de los Maestros, agotó cuantos recursos le sugirió su buen deseo para la defensa de esta partida, consiguiendo por fin que se respetase en parte, lo que ha permitido crear el sueldo mínimo de tres mil pesetas y crear algunas plazas en las categorías superiores. El Magisterio agradece al Directorio y al señor Subsecretario la concesión de estas mejoras, si bien estima que no se ha llegado aun a la escala de sueldos que lo iguale con los demás funcionarios similares.

La impenetrable reserva con que se llevaron a cabo los trabajos para la distribución de los aumentos, dificultó las gestiones de esta Permanente; pero hizo llegar a las autoridades el acuerdo que sobre este punto tiene tomado la Nacional, y se tuvo indudablemente en cuenta, puesto que la distribución se hizo casi en la misma forma que habíamos pedido. Dirigimos una carta de gracias al Excmo. Sr. Presidente del Directorio, por haber atendido los deseos de la Nacional.

### **LAS OPOSICIONES RESTRINGIDAS**

En repetidas ocasiones, ya de palabra, ya por escrito, ha solicitado esta Permanente de las autoridades, que las plazas creadas en las categorías superiores se dieran a la corrida de escalas, suprimiendo las oposiciones restringidas, a las que se opone casi todo el Magisterio. Nunca hemos encontrado favorable acogida a esta petición, porque aseguran que conforme a la ley del 57 toda plaza creada ha de proveerse por oposición.

Han sido inútiles nuestros esfuerzos, como las protestas de compañeros y peticiones de Asociaciones adheridas, pues se anunciaron ya dichas oposiciones y pronto empezará la práctica de los ejercicios.

Con objeto de aprovechar esos sueldos en beneficio de los compañeros que les hubiera correspondido ascender y alejar en lo posible el peligro de las oposiciones, solicitó esta Comisión, que se dieran esas plazas al ascenso por antigüedad, sin perjuicio de adjudicar en su día un número igual de vacantes naturales a los que hubiesen obtenido dichas plazas por oposición. Tampoco se nos atendió.

### **CASA-HABITACIÓN**

El derecho concedido a los Maestros por el artículo 15 del vigente Estatuto, a disfrutar de una gratificación por casa con arreglo al censo de población, según la escala que allí se determina, ha sido negado o por lo menos, regateado por varios Ayuntamientos. Más se ha discutido aún el derecho de los consortes, por una torcida interpretación de la Real orden de 10 de Agosto de 1923.

Para que los Municipios cumplieran con esta obligación y evitar a los compañeros las molestias que tal estado de cosas les podía ocasionar, visitó la Permanente, primero al Sr. Subsecretario de Gobernación, y algún tiempo después al Director general de Administración local para interesarles la publicación de una Real orden circular, dirigida a los Ayuntamientos, recordando la obligación que tienen de cumplir, el referido artículo 15 del Estatuto. De ambas autoridades recibió esta Comisión la promesa de que se dictaría una disposición en este sentido, sin que hasta la fecha sepamos que se haya hecho nada sobre el particular.

### **DERECHOS PASIVOS**

Enterada esta Comisión de que se anunciaba una reforma en la legislación de derechos pasivos del Magisterio, hizo las indagaciones oportunas; y en vista de que la innovación sólo afectaba a la suprimida Junta central y no a los derechos de los Maestros se limitó a continuar trabajando para que se aumenten las jubilaciones y pensiones, basadas en los antiguos sueldos.

Posteriormente se ha publicado la situación crítica en que se encuentra la Caja de Pasivos, y como el asunto reviste verdadera importancia, pues pudiera producir trastornos y retrasos lamentables en el cobro de jubilaciones y pensiones, esta Permanente ha creído oportuno proponer este asunto a la Directiva para que acuerde lo que estime procedente.

### **ORGANIZACIÓN SOCIETARIA**

Por el retraso con que viene despachándose los expedientes de Asociaciones adheridas a esta Nacional, nos vimos obligados a visitar al Subsecretario de Instrucción pública, interesándole el pronto despacho de dichos expedientes. Aunque se nos prometió que en seguida se firmarían los que estuviesen ultimados, no tenemos noticia de que hayan salido aún del Ministerio ninguna autorización.

La Comisión ha insistido y espera vencer to-

das las dificultades que se oponen a la marcha normal de las Asociaciones de Maestros nacionales.

### REFORMA DEL ESTATUTO

No hemos abandonado en ningún momento tan interesante cuestión, reiterando a las autoridades nuestras peticiones de reforma, que parece han sido acogidas con benevolencia. Se habla con insistencia de que está muy próxima la publicación de un nuevo Estatuto, y esta Comisión abraza la esperanza de que serán atendidas en gran parte, las aspiraciones de la Nacional.

### OTROS ASUNTOS

Se adhirió la Asociación nacional a la fiesta en honor del idioma español, que se organiza por la Real Sociedad Matritense de Amigos del País; se elevó a la superioridad una propuesta sobre la creación de una Comisión técnica que reorganizase la primera enseñanza nacional; se solicitó del Directorio que la Inspección de Pri-

mera enseñanza sea ejercida por Maestros de Escalafón, y se ha enviado un sentido mensaje a los compañeros de Chile, contestando a su cariñoso saludo y aceptando la invitación que se nos ha hecho de establecer relaciones más frecuentes con ellos y con todos los compañeros de otros países.

### CONCLUSIÓN

Indicada está a grande rasgos la actuación de esta Permanente que procura siempre responder a la inmerecida confianza que en ella tienen depositada los compañeros de toda España.

Al juicio de la Directiva se encomienda, esperando tranquila su fallo, pues podrá ser que cometamos desaciertos, pero no nos remuerde la conciencia de que en ningún caso hayamos dejado de obrar, por negligencia o mala voluntad.

Madrid, 3 de Enero de 1925.

*Ricardo Campillo*

## SECCION DE SOCORROS MUTUOS

# MEMORIA

QUE PRESENTA EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN CENTRAL DE DICHA SECCIÓN A LA JUNTA GENERAL DE ASOCIADOS DEL DÍA 3 DE ENERO DE 1925.

El alma es la fuerza vital que anima la sustancia corpórea. Se ha discutido mucho sobre la existencia de algo inmaterial, pues hay quien atribuye los fenómenos espirituales a transformaciones y combinaciones de la materia organizada, que dan por resultado los actos del pensar y del sentir. Aunque así fuese, encontraríamos siempre un tránsito de difícil explicación entre el estado inerte de la materia y la vida, teniendo que reconocer que este principio vital, llámese como se llame, es lo esencial e insustituible en los seres organizados y vivos.

El sentido de la defensa mútua y el noble anhelo de alcanzar el ideal de cultura, que es paz, amor y bienestar entre los hombres incitó a los Maestros a constituirse en Asociación, y nació la Nacional del Magisterio, con la aspiración de cobijar bajo una misma bandera a todos los Maestros nacionales, para mejorar su condición profesional y social, que había de tener como consecuencia la difusión de la cultura en las masas populares y por ende el engrandeci-

miento de nuestra querida patria. Agrupados muchos Maestros en esta Asociación, integrada por otras provinciales y de partido, a ella adheridas, tenía ya la materia organizada indispensable para que se produjese la vida; pero faltaba el soplo misterioso que animase aquel conjunto de órganos dispuestos para funcionar, y los directores de la naciente entidad societaria idearon la Sección de Socorros, para infundirle el aliento vital que uniese y combinase aquellos elementos, entre los que no existía la debida cohesión.

A pesar de la importancia que hoy se concede a los intereses materiales, sigue siendo el sentimiento el principal factor de los actos humanos, y los fundadores de esta benéfica institución, con instinto certero, vieron que el mejor medio de asegurar la existencia de nuestra Asociación nacional era unir a los asociados por un sentimiento de verdadero compañerismo, auxiliándose mutuamente en los trances dolorosos que fragua la desgracia. Y como el afecto da

su nota más aguda en las relaciones familiares, nada podía atar más fuertemente que el procurar a las viudas e hijos de los compañeros un modesto consuelo en los días atribulados, quizá pensando que los azares de la vida pueden poner a los Maestros en el mismo caso y recibir con el socorro una ayuda eficaz para vencer las primeras dificultades.

La Sección de Socorros Mutuos es el alma de la Nacional, y sin que nosotros pretendamos petrificarla, pues la evolución es ley de la vida y todo debe transformarse con el tiempo, debemos procurar fomentar y ganar adeptos para ella, con lo que conseguiremos afianzar cada vez más nuestra Asociación. Tenemos la seguridad de que la Sección de Socorros ha sido y será el principal sostén de la Nacional, por lo que sería insensato derribarla, sin sustituir cumplidamente los lazos espirituales que ella establece entre los asociados.

El Magisterio, por constituir un cuerpo tan numeroso, puede llevar a cabo empresas de gran importancia, si sabe mantener la unión indispensable entre sus miembros. Pero no olvidemos que la división o disgregación es símbolo de muerte y que a medida que disminuycamos el número de factores de la obra, ésta tendrá que ser más raquítica y endeble, y estará más expuesta a la desaparición. Modifíquese en buena hora el Reglamento de nuestra Sección de Socorros, si es que se estima indispensable para acomodarla a los tiempos, pero no desaprovechemos las ventajas del número, y ya que formamos una gran colectividad, saquemos de esta circunstancia favorable el mayor provecho para nuestra filantrópica Institución. Seguramente que cuanto más grande sea el número de asociados, mayores serán los beneficios para cada uno de ellos.

Muchos compañeros estiman como cosa de poca monta, ésta de nuestra Sección de Socorros, creyendo que no afecta a la vida de la Asociación. Nosotros discrepamos mucho de esa opinión, porque entendemos que nada une a los hombres como el amor, y el amor es sacrificio por el bien de los demás. Cuidemos de fomentar este sentimiento fraternal entre todos los Maestros nacionales, y unámonos decididamente en una sola Asociación, con una Sección de Socorros que tenga los mismos socios que nuestra única Asociación nacional.

Nada extraordinario tenemos que señalar en el desenvolvimiento de la vida de esta Sección.

Todos los expedientes presentados en condiciones reglamentarias han sido despachados, habiéndose concedido en el presente año 184. Solo se han denegado tres: el de D. Leonardo García Cortinas, de la provincia de León, por estar comprendido en el artículo 34 del Reglamento, esto es por haberse incoado el expediente después de los seis meses del fallecimiento del causante; el de D. Tomás García Prieto, de Orense, por la misma causa, y el de D. Luis Ibero Herrera, de Gerona, por existir perceptores (hijos) con mejor derecho a él que los solicitantes. La Junta acordará la resolución que debe darse a dichos expedientes.

La suma total de los socorros abonados por esta Sección, desde que unos compañeros altruistas y de probado entusiasmo por la Asociación nacional tuvieron la feliz idea de fundarla, es un dato elocuente que demuestra los muchos beneficios que ha repartido entre las familias de los asociados fallecidos; y si a esto unimos el servicio que presta como aglutinante de una clase tan dispersa material y espiritualmente como la nuestra, se comprenderá el interés que nos mueve a defender tan hermosa Institución.

Madrid, 3 de Enero de 1925.

Ricardo Campillo.

(De El Magisterio Nacional)

El Presente número ha sido  
revisado por la censura militar

## NOTICIAS

### De interés

Recomendamos a todos los compañeros la lectura del llamamiento que hace nuestro Director y lo den a conocer a los que no sean suscriptores; pues está en interés del Sr. Rivelles el que todos los maestros de esta provincia figuren en la relación que ha de entregar al abogado, con quien se convenga hacerle poderes, ya que parece que algunas Asociaciones han acordado no contar más que con sus asociados, a la vez que con ello se conseguirá una gran economía.

### Adelanto

Con objeto de que todos los compañeros puedan adherirse a la reclamación proyectada para alcanzar la cuarta parte de adultos, anticipamos la salida de nuestra edición con el fin de que les quede tiempo para verificarlo.

**4.º Turno**

Recordamos a todos los compañeros que el día 31 del corriente termina el plazo para la admisión de expedientes solicitando por el 4.º turno, y aprovechamos la noticia para decir a cuantos nos han pedido impresos de peticiones de destino que en la librería del Sr. Marcos nos han asegurado que mañana sin falta recibirá un importante pedido de impresos, sirviéndose inmediatamente todas las peticiones.

**5.º Turno**

Entre las maestras nombradas propietarias de acuerdo con el Estatuto vigente y por el 5.º Turno, provisional, figuran para esta provincia las siguientes:

D.ª Visitación Gómez Lozano, para Montalbán, Sección graduada.

D.ª Angeles Ruiz Serra, para Torrecilla de Alcañiz.

D.ª María Estrella Juste Ferrer, para Foz-Calanda

Estas adjudicaciones son provisionales, pudiendo presentar reclamaciones contra las mismas en el plazo de 15 días y por conducto de la Sección Administrativa.

**Exceso de original**

Por exceso de original, nos vemos precisados a retirar un brioso artículo de nuestro compañero D. Carlos Luis Jimenez, al que procuraremos dar cabida en nuestro próximo número.

**Sección de socorros**

En el presente mes son tres las cuotas que hay que abonar por defunción de los siguientes Asociados.

D.ª Ventura Valero, esposa de D. Joaquín C. Gargallo.

D.ª Leonor Grao, id. de D. José Pérez, ya difunto; y

D. Victoria Lisbona, maestra de Alacón.

**De la Sección**

En la *Gaceta* de 16 y 17 del actual se publicaron la lista definitiva de opositores y la relación definitiva de escuelas nacionales que han de proveerse por el turno de oposición hasta el número 1.020 de la lista.

Tienen derecho los opositores a manifestar por medio de oficio que presentarán en la Sección Administrativa, por qué orden prefieren las vacantes que han de elegir.

**Nóminas**

La Sección Administrativa de primera enseñanza remite a la Dirección general de la Deuda nóminas de haberes de clases pasivas del corriente mes, y expediente de clasificación de D. Manuel Zaera Loras, maestro de Fortanete.

**Reclamaciones**

Se reclaman a los presidentes de las Juntas locales de primera enseñanza respectivas, las fechas de posesión de los interinos de las escuelas de Mosqueruela, Maicas, Luco de Bordón, Azaila, Pozondón, Libros y Alacón.

**Ceso**

Doña Adela Torrente cesó en la escuela de niñas de Pitarque, por traslado a otra de Lérida.

**Posesión**

D. Jenaro Romero, se posesionó de la de Azaila; doña Carmen Serrano Pérez, de la de Libros, y D. Mariano Valenzuela Hinojosa de la de Maicas.

**Relación de vacantes**

A la Dirección general de primera enseñanza remite la Sección relación de las escuelas nacionales de esta provincia vacantes desde 1.º de Octubre a fin de Diciembre de 1924. Dichas escuelas son:

De maestro en pueblos de más de 500 habitantes:

Valderrobres, Cella, Alobras, Mosqueruela (Dirección y Sección graduada) y Azaila.

Menores de 500 habitantes:

La Cerollera, Castelvispal y Maicas.

Para maestra.—Mayores de 500 habitantes: Mora de Rubielos, Ráfales, Libros, El Poyo y Monterde.

Menores de 500 habitantes:

Campos y Mases de Crivillén.

**Comunicación**

Se comunica al señor alcalde de Codoñera, para que lo haga saber a doña Pilar Faló, que es de 4 días el plazo concedido para posesionarse de la escuela de Alacón, como maestra interina de ella.

—Y a la Dirección general que no se han presentado en la Sección de esta provincia reclamaciones contra los nombramientos de maestros propietarios, hechos provisionalmente por los turnos 1.º, 3.º y 6.º del Estatuto, en órdenes de 26 y 27 de Diciembre último, publicadas en la *Gaceta* de 3 del actual.

**Nombramiento**

Se nombra maestra interina de Pitarque a doña Elisa Royo Sangüesa, opositora con derecho a plaza.

**Resolución**

Se resuelve súplica de interinidad de D. Agustín Izquierdo Villagrasa, en el sentido de que no procede atenderla por hallarse servida la escuela de Fuentes de Rubielos, que pide, por el maestro titular de ella.

**Librería de primera y segunda enseñanza de**  
**VENANCIO MARCOS**

SUCESOR DE J. ARSENIO SABINO

En este establecimiento encontrarán de venta los señores Maestros, además de todas las obras de texto para escuelas, cuantos artículos y menaje les sean necesarios.

SAN JUAN, 49 TERUEL.

**SASTRERÍA**

Viuda e hijo de Mateo Garzarán

Gran surtido en géneros del país y extranjero—Confecciones esmeradas.

Facilidad en el pago a los señores maestros.

**Democracia, 9.—Teruel**



Imprenta de Anónimo Borraco, San Andrés 4 y 6

Y a la Dirección General que no se han pre-

En la Gaceta de 16 y 17 del actual se publi-

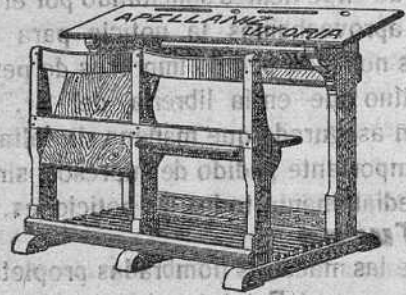
**LA ASOCIACIÓN**  
**REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA**

TERUEL

Sr. Maestro de

Se resuelve admitir la interinidad de D. Agus-

Mesa-banco hipersonal de asientos giratorios y regilla fija.



Modelo oficial del Museo Pedagógico Nacional.

**APELLANIZ**

(Nombre registrado)

**FÁBRICA DE MOBILIARIO ESCOLAR**

Calle de Castilla, 29.—VITORIA

Proveedor de los Ministerios de Instrucción Pública de España y Portugal, Corporaciones, Academias oficiales, Comunidades, etc.

Soliciten precios indicando estación destino.

**LA MEJOR TINTA**  
**para ESCUELAS.**

**La MAS BARATA**  
**TINTA UKRANIA**

Franqueo concertado

En la Gaceta de 16 y 17 del actual se publi-  
 cación Administrativa de primera ense-  
 nza remitida a la Dirección General de la Ense-  
 ñanza para que se proceda a la clasificación de  
 nombrados de haberse de clases pasivas del co-  
 ncurso de oposición de clasificación de  
 D. Manuel Zera Lomas, maestro de Fontanete.